

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 30

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2018-8504** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2018, aprobó inicialmente el expediente 01/2018, de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Rionansa para el ejercicio 2018, contra dicha aprobación provisional se presentó una alegación, que fue desestimada por el acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 2018, quedando por tanto aprobado definitivamente dicho expediente de modificación de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulo.

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4500	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	409.983,49
<b>Total Aumento</b>						<b>409.983,49</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	10.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	399.983,49
<b>Total Aumento</b>				<b>409.983,49</b>

El anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2018 queda igualmente modificado de conformidad con la modificación presupuestaria indicada.

CVE-2018-8504

MARTES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 30

Contra esta aprobación definitiva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Puentenasa, 17 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Pedro Manuel Fernández Olcoz.

[2018/8504](#)

CVE-2018-8504